



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 147-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDE

Callao,  
17 DIC. 2010

### VISTOS:

El Memorándum N° 090-2009-GRC/GRDE de fecha 03 de marzo de 2009; Informe N° 082-2009-GRC/GA-TESO de fecha 11 de marzo de 2009; Informe N° 008-2009-GRC/GRDE/OAP-LEC-ARL de fecha 12 de marzo de 2009; Memorándum N° 114-2009-GRC/GRDE de fecha 16 de marzo de 2009; Informe N° 010-2009-GRC/GRDE/OAP-LEC-ARL de fecha 13 de marzo 2009; Informe N° 171-2009-GRC/GA-CONTA de fecha 24 de marzo de 2009; el Informe de Conformidad al expediente de liquidación de fecha 16 de diciembre de 2010; e Informe N° 015-2010-GRC/GRDE/OAP de fecha 17 de diciembre de 2010;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 043-2008-GRC-GRDE de fecha 24 de setiembre de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "Instalación de Módulo Piloto de Cultivos Hidropónicos y Capacitación en Producción de Hortalizas" en el Centro de Formación Técnica para Personas con Discapacidad (CEFODI), ubicada en la Av. Alejandro Granda s/n Urbanización Stella Maris del Distrito de Bellavista, con un presupuesto analítico ascendente a la suma S/. 14,356.63 (Catorce mil trescientos cincuenta y seis con 63/100 nuevos soles), con precios al mes de agosto de 2008 y un plazo de ejecución de (120) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Memorándum N° 090-2009-GRC/GRDE, de fecha 03 de marzo de 2009, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración fotocopia de los documentos sustentatorios de gastos de la actividad "Instalación de Módulo Piloto de Cultivos Hidropónicos y Capacitación en Producción de Hortalizas", a fin de realizar la liquidación técnica financiera; el cual fue respondido con Informe N° 082-2009-GRC/GA-TESO de fecha 11 de marzo de 2009 por la Oficina de Tesorería, adjuntado las fotocopias de los Comprobantes de Pago de la actividad de los años 2009 y 2010;

Que, mediante el Informe N° 008-2009-GRC/GRDE/OAP-LEC-ARL de fecha 12 de marzo de 2009, los responsables de la actividad adjuntan el Informe de Liquidación Técnica Financiera de la actividad "Instalación de Módulo Piloto de Cultivos Hidropónicos y Capacitación en Producción de Hortalizas", mediante el cual informan, entre otros puntos, que se han alcanzado las metas y/o objetivos propuestos, dando como resultado que 44 personas se encuentran debidamente capacitadas para el desarrollo de esta actividad, y que en el Centro de Formación Técnica para Personas con Discapacidad (CEFODI), actualmente denominado Centro Educativo Técnico Productivo Inclusivo "Alcides Salomón Zorrilla", se viene dictándose el curso de hidroponía como un curso adicional, utilizando el módulo instalado con la actividad, realizando cultivos con el sistema de raíz flotante.

Que asimismo, los responsable señalan que la actividad se realizó del 24 de setiembre de 2008 al 22 de enero de 2009, con una ejecución presupuestal ascendente a



S/.13,927.93 (Trece mil novecientos veintisiete con 93/100 nuevos soles), correspondiente al ejercicio presupuestal 2008, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Memorándum N° 114-2009-GRC/GRDE de fecha 16 de marzo de 2009, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración el Cuadro de Ejecución Financiera de la actividad "Instalación de Módulo Piloto de Cultivos Hidropónicos y Capacitación en Producción de Hortalizas", el cual fue remitido por la Oficina de Contabilidad con Informe N° 171-2009-GRC/GA/CONTA, de fecha 24 de marzo de 2009, el mismo que asciende a la suma de S/. 13,927.93 (Trece mil novecientos veintisiete con 93/100 nuevos soles), correspondiente al ejercicio presupuestal 2008;

Que, con Informe de Conformidad al Expediente de Liquidación Técnica Financiera de fecha 16 de diciembre de 2010, el jefe de la Oficina de Agricultura y Producción y los responsables de la actividad, otorgan su conformidad al expediente de Liquidación Técnico Financiera de la actividad "Instalación de Módulo Piloto de Cultivos Hidropónicos y Capacitación en Producción de Hortalizas", realizada del 24 de Setiembre de 2008 hasta el 22 de enero de 2009; con un presupuesto ejecutado de S/.13,927.93 (Trece mil novecientos veintisiete con 93/100 nuevos soles), igual al monto informado por la Oficina de Contabilidad, por haberse cumplido con los objetivos y metas propuestas.

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de Abril de 2009 y sus modificatorias con Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 18 de Agosto de 2009, y de conformidad a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008; cuenta con la conformidad de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- APROBAR** la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad "Instalación de Módulo Piloto de Cultivos Hidropónicos y Capacitación en Producción de Hortalizas", la misma que ascendente a la suma de S/. 13,927.93 (Trece mil novecientos veintisiete con 93/100 nuevos soles), correspondiente al ejercicio presupuestal 2008, ejecutada dentro de la programación estipulada en el expediente técnico respectivo, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI VEGA  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO